



¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO No. 80**

**PARA:** PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

**DE:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E  
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN  
CALLE 22 NO. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR.  
CONMUTADOR 7333400 EXT. 202

**FECHA:** 21 DE JUNIO DEL 2022

**ASUNTO:** ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR ADMINISTRATIVA MASCULINA Y FEMENINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - “*El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar...*” de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR ADMINISTRATIVA MASCULINA Y FEMENINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

Por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: [estudiosmercadohosdenar@gmail.com](mailto:estudiosmercadohosdenar@gmail.com), [Lburbanoo@hosdenar.gov.co](mailto:Lburbanoo@hosdenar.gov.co). Hasta el día 24 de JUNIO del 2022, hora 12:00 m.

Se solicita relacionar en el asunto del correo en número de la presente solicitud, es decir, **SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 80**, de la misma manera se solicita remitir la cotización oficial en el papel membreteado de la empresa cotizante.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.**

**OBJETO No. 1: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR ADMINISTRATIVA MASCULINA Y FEMENINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
GRUPO 1: DOTACIÓN PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO.				
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	53110000	Blazer slim fit, Azul oscuro. Material en Lino con composición de Poli-lana: 80% Poliester - 20% lana	41	Unidad
2	53110000	Blazer slim fit, Azul cobalto o rey. Material en Lino moët con composición de Poli-lana: 80% Poliester - 20% lana	41	Unidad
3	53110000	Blazer de color tabaco con bolsillo tipo parche y coderas. Material en Pana con composición de: Algodón - poliéster: 100% Algodón	41	Unidad
4	53110000	Camisa de color azul pastrana con cuello fusionado, cuello y puño interno en otro color. Material en Dacron-algodón con composición de Poli-algodón: 70% Poliester- 27% Algodón -3% spandex	41	Unidad
5	53110000	Camisa de color azul medio con cuello fusionado, cuello y puño interno en otro color. Material en Dacron-algodón con composición de Poli-algodón: 70% Poliester- 27% Algodón -3% spandex	41	Unidad
6	53110000	Camisa de color negro con cuello fusionado, cuello y puño interno en otro color. Material en Dacron-algodón con composición de Poli-algodón: 70% Poliester- 27% Algodón -3% spandex	41	Unidad
7	53110000	Pantalón de color Caqui con textura y bota regular. Material en Dril en algodón con composición en: Algodón-spandex 98% -Algodón - 2%spandex	41	Unidad
8	53110000	Pantalón de color azul oscuro con textura y bota regular. Material en Dril en algodón con composición en: Algodón-spandex 98% -Algodón - 2%spandex	41	Unidad
9	53110000	Pantalón de color gris con textura y bota regular. Material en Dril en algodón con composición en: Algodón-spandex 98% -Algodón - 2%spandex	41	Unidad
10	53110000	Bono redimible para un (1) par de calzado formal y dos (2) pares de calzado casual para caballero.	123	Unidad
11	53103100	Chaleco en color blanco en tela oriön y/o tempestad (100% filamento de poliéster, impermeable, rompe viento, firmeza del color a la luz y al lavado, repelencia a líquidos y suciedad. Forro en brioni color azul oscuro, con banda lateral y delantera en reflectivo, tipo tela color plateado de 1500 candelas con 4 bolsillos de solapa y 2 bolsillos de cierre. Cierre frontal con logo de misión médica en la parte superior	18	Unidad





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

		derecha del pecho. En la parte trasera logo bordado o estampado de misión médica y las letras tripulación de ambulancia		
<b>GRUPO 2: DOTACIÓN PERSONA FEMENINO ADMINISTRATIVO</b>				
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	53102700	Blusa de color negro con puntos vinotinto, cuello neru y manga 3/4 en material Chifon Crepe. Composición de Poli-algodón: 74% Algodón- 22% poliéster-4% spandex	55	Unidad
2	53102700	Blusa de color azul claro con puntos blancos, cuello neru y manga 3/4 en material Chifon Crepe. Composición de Poli-algodón: 74% Algodón- 22% poliéster-4% spandex	55	Unidad
3	53102700	Blusa básica de color rojo con manga sisa en material de Franela. Composición Poli-viscosa: 65% algodón - 30% poliéster -5% viscosa	55	Unidad
4	53102700	Abrigo ejecutivo de color gris medio en material Casimir. Composición de Paño: 70% lana - 30% poliéster.	55	Unidad
5	53102700	Blazer de color palo de rosa en material Lino. Composición de Algodón, polyester, rayon y spandex: Poliester 62% - Rayon-33% - spandex 5%	55	Unidad
6	53102700	Conjunto sastre ejecutivo de 2 piezas (chaqueta y pantalón) de color negro en material Vértigo. Composición de: 60% Algodón - 36% poliéster - 4% spandex	55	Conjuntos
7	53102700	Leguín ejecutivo de color vinotinto en material Neopreno. Composición de Stress: 96% Algodón - 4% elastómero.	55	Unidad
8	53102700	Leguín ejecutivo de color azul oscuro en material Neopreno. Composición de Stress: 96% Algodón - 4% elastómero.	55	Unidad
10	53110000	Bono redimible para un (1) par de calzado formal y dos (2) pares de calzado casual para dama.	165	Unidad

## 2. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato con calidad y oportunidad.
- b) Una vez sea realizado el contrato, el HUDN podrá ajustar los colores y combinaciones solicitadas para las diferentes dotaciones y el contratista deberá ceñirse a las mismas, sin sobrepasar el valor presupuestado.
- c) El contratista garantizará que la totalidad de los elementos suministrados reúnan los estándares de calidad propios de este tipo de elementos, por tanto, se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional, aquellos elementos que presenten defectos de calidad del producto entregado, dentro de los 30 días calendario al recibo de la dotación para la reposición total del ítem entregado y contará con 10 días hábiles contados a partir del recibo de la dotación en relación a los ajustes y modificaciones



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

- como dobladillos, cinturas y mangas, según pedido que realizará el supervisor del contrato.
- d) El contratista no podrá negarse a entregar las dotaciones en las fechas previstas por el hospital o cancelar las entregas por motivos de confección, fabricación, falta de provisión de telas o insumos, salvo eventos de caso fortuito o fuerza mayor.
  - e) El contratista y/o oferente, deberá hacer entrega de las fichas técnicas de los materiales utilizados en cada prenda y calzado.
  - f) El contratista deberá realizar tallaje personalizado a cada funcionario que recibirá la dotación.
  - g) Todos los bienes objeto de entrega, se suministrarán con alta calidad de telas y confección bajo responsabilidad del proponente y garantía de fábrica. El contratista, pondrá a disposición de los funcionarios beneficiarios de acuerdo a la lista suministrada por el HUDN, un sastre sin ningún costo adicional; con el fin de adecuar las prendas de vestir según el tallaje de los trabajadores.
  - h) El número de dotaciones a entregar podrá variar solo en los eventos en que por razones de índole administrativa tales como finalización del vínculo laboral, encargos o comisiones de los funcionarios que legalmente les impida acceder a la dotación. En estos casos, el contratista entregará al Hospital solo las dotaciones solicitadas, sin que aquel pueda oponerse a esta situación y exigir el pago de las dotaciones no entregadas.
  - i) El valor del contrato debe incluir IVA (Si aplica), retenciones e impuestos aplicables y el valor del flete será asumido por el proveedor.
  - j) El proveedor debe tener en cuenta lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.
  - k) Los bonos para calzado se entregaran a la entidad, teniendo en cuenta las políticas de seguridad internas para evitar fraudes.
  - l) Los bonos para calzado deberán garantizar mayor seguridad con sus sistemas anti copiado, marcas de agua saturada, fibrilla de seguridad de color, código de barras y papel reactivo al cloro.
  - m) Los bienes se entregan en un término de tres (3) días hábiles en el Almacén del HUDN, a partir de la fecha de solicitud del pedido. Las chequeras se entregan a la persona responsable del pedido en las instalaciones de la entidad. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - n) Los bonos para calzado serán redimibles en los almacenes donde el oferente tenga convenio para el efecto y únicamente se podrán redimir en calzado de labor para los beneficiarios, es decir, no podrán redimirse por elementos diferentes a estos.
  - o) La validez del bono para calzado para hacerlo redimible será de seis (6) meses contados a partir de la entrega del mismo al beneficiario.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

- p) El número de bonos de calzado a entregar podrá variar solo en los eventos en que por razones de índole administrativas tales como finalización del vínculo laboral, encargos o comisiones de los funcionarios que legalmente les impida acceder a la dotación. En estos casos, el contratista entregará al Hospital solo los bonos de calzado solicitados, sin que aquel pueda oponerse a esta situación y exigir el pago de las dotaciones no entregadas.

### 3. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán relacionar condiciones de tales como:

#### CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE

Indicar **CONDICIONES COMERCIALES**, tales como:

- *Especificar valores de la cotización incluido IVA ( si aplica) y especificar el valor de IVA*
- *Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato*
- *Validez de la cotización*
- *Mencionar si son fabricantes, importadores, distribuidores exclusivos de los productos ofertados (adjuntar soportes)*
- *Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato*
- *Condiciones de Entrega*
- *Se recomienda redondear los valores unitarios o aproximar si es el caso.*

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

#### DOCUMENTOS SOLICITADOS

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- *Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).*
- *Cuando el cotizante sea "Distribuidor Mayorista de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos", se solicita adjuntar el acta de visita de IVC expedida por el ente territorial de salud o quien haga sus veces, cuyo concepto deberá ser "FAVORABLE".*
- *Certificado de CCAA (si aplica).*
- **Ficha técnica de los ítems solicitados para revisar si cumplen con todos los aspectos solicitados.**

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario del departamento de Nariño que corresponden a:

- Por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

- Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor del contrato antes de IVA.

**NOTA:** La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde el área de Talento humano del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN – OFICINA JURIDICA  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



